

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

33422 *PROMOCIONES ALVEIGA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTORA DE PROYECTOS LOGÍSTICOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN).

La Junta General Extraordinaria de socios de Promociones Alveiga, S.L. celebrada el 8/11/2010 decide por unanimidad la escisión parcial a través de escisión de una unidad dedicada a la diseño construcción y explotación de polígonos y naves industriales y comerciales así como su mantenimiento y gestión (Valor: 700.000,00 €) y transmisión a la sociedad de nueva creación Gestora de Proyectos Logísticos, S.L. La escisión se acordó en base al informe del Administrador único de la entidad el 2/11/2010. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión (20/12/2010). No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a Administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del Capítulo VIII del Título Octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto de sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vigo, 9 de noviembre de 2010.- El Administrador único, don Ramón Veiga Campo.

ID: A100083257-1